

0-121

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DELEGACION PARCIAL  
DEL PODER GENERAL  
OTORGADO POR LA COMPAÑIA  
GALAPAGOS MANAGEMENT INC**

**EN FAVOR DE LA COMPAÑIA**

**CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A  
CONEISA**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI TRES COPIAS**

*Di 3<sup>ra</sup> copia  
Di 4<sup>ta</sup> copia  
Di 6<sup>ta</sup> copia  
Di 7<sup>ta</sup> copia  
Di 10<sup>ta</sup> copia  
Di 11<sup>ta</sup> copia  
Di 12<sup>ta</sup> copia  
Di 13<sup>ta</sup> copia  
Di 14<sup>ta</sup> copia*

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador el dia martes veinte y cinco de agosto del dos mil nueve ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo cuarto del Canton Quito concurre al otorgamiento del presente instrumento la señor René Crespo Berci a nombre y en representación de la compañía GALAPAGOS MANAGEMENT INC en su calidad de apoderado General y debidamente autorizado para ello casado mayor de edad domiciliado en la ciudad de Guayaquil legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse por lo que expresa su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto a quien de conocer doy fe y dice Que eleva a escritura publica la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente  
**SEÑOR NOTARIO** En su registro de escrituras publicas sírvase hacer constar una del siguiente tenor **PRIMERO** Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor René Crespo Berci a  
**NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO**



1 nombre y en representación de la Compañía GALAPAGOS  
2 MANAGEMENT INC en su calidad de Apoderado General y  
3 expresamente autorizado para ello, para delegar parcialmente el  
4 Poder General de la compañía GALAPAGOS MANAGEMENT INC  
5 otorgado en su favor y que se agrega como habilitante a favor de la  
6 compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A CONEISA,  
7 con el fin de que esta ejerza dicho Poder por medio de su  
8 representante legal y con sujeción a los términos limitaciones y  
9 requisitos que aquí se establecen, en el Ecuador con las siguientes  
10 facultades del mandato UNO Previa autorización de la Junta General  
11 de Accionistas de GALAPAGOS MANAGEMENT INC comprar  
12 bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la  
13 sociedad, darlos en hipoteca y vender los que ahora o en el futuro  
14 sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya  
15 sea al contado o a plazos pactando las condiciones de pago y demás  
16 cláusulas y condiciones que estime conveniente DOS -Tomar o dar en  
17 arrendamiento bienes para y de la sociedad por plazo fijo o  
18 indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la  
19 resolución de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado  
20 TRES Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general  
21 administración sobre todos los negocios de la sociedad y cuanto  
22 pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya  
23 sean personales o reales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades  
24 generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren  
25 necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente  
26 y percibir toda clase de productos, precios, plazos rentas, dividendos  
27 ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores,  
28 créditos adeudados y emolumentos que por cualquier título o razón

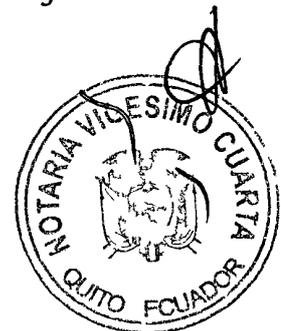
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO

2



1 pertenezcan a la sociedad, ahora o en lo adelante pudiendo otorgar las  
2 correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento  
3 privado o instrumento publico CUATRO Previa autorización de la  
4 Junta General de Accionistas de GALAPAGOS MANAGEMENT  
5 INC comprar para la sociedad, en subasta publica, judicial o  
6 extrajudicial o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier  
7 otra manera, toda clase de bienes y derechos por los precios y  
8 condiciones que estime conveniente adquirir y comprar de esa  
9 manera o en cualquier forma, acciones de capital acciones de  
10 participación, bonos cupones, hipotecas, obligaciones valores  
11 pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de  
12 adeudos emitidas o creadas por otras corporaciones sociedades  
13 anónimas o asociaciones ya sean publicas privadas municipales, o  
14 de cualquiera entidad corporativa o emitidos por cualesquiera  
15 Estados, Provincias, Municipios, ciudades o subdivisiones políticas de  
16 los paises en que es ejercible este Poder CINCO Ejercer a nombre y  
17 en representación de la sociedad todos los derechos, poderes y  
18 privilegios de dominio inclusive el derecho de voto respecto de  
19 cualesquiera acciones y valores pertenecientes o poseidas por la  
20 sociedad, pudiendo para este efecto ejercer personalmente el derecho  
21 de voto inherente a dichos valores u otorgar poderes a nombre de la  
22 sociedad, en la forma que estime conveniente a favor de terceras  
23 personas Podrá ejercer el cargo de Director en cualquier corporación,  
24 sociedad, o compañía en la que la sociedad hubiese podido ser  
25 designada para tal cargo SEIS Previa autorización de la Junta  
26 General de Accionistas de GALAPAGOS MANAGEMENT INC  
27 Girar aceptar avalar endosar y descontar letras de cambio vales  
28 pagarés y cualquier otro documento de crédito constituir hipotecas o

**NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO**



1 prendas de cualquier naturaleza, fijando los términos y condiciones.  
2 SIETE. Abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista  
3 o a plazo fijo o indefinido depositar valores en custodia o en prenda y  
4 retirarlos cuantas veces sea necesario girar cheques contra las cuentas  
5 corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores  
6 cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad  
7 celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica  
8 o con ésta OCHO Pagar contribuciones, impuestos derechos tasas y  
9 repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la sociedad,  
10 reclamando de tales pagos cuando los considere elevados o  
11 improcedentes - NUEVE Ejercer la representación de la sociedad ante  
12 las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier  
13 Estado departamento Provincia, Municipio o subdivisión política,  
14 con las más amplias facultades generales del mandato y todas las  
15 especiales que fueren necesarias tales como desistir de las demandas  
16 convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios deferir a  
17 los de los contrarios someter los pleitos a arbitraje y cuanto más sea  
18 necesario - DIEZ Celebrar y llevar a cabo en términos generales,  
19 cuantos contratos civiles mercantiles industriales o fabriles ya fueren  
20 de dominio o de administración, sean necesarias o convenientes para  
21 llevar a cabo los negocios u objetivos de la sociedad, otorgando y  
22 suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran  
23 para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este Poder para la  
24 representación de la sociedad en Panamá y en cualquiera otra parte del  
25 mundo con sujeción a las limitaciones establecidas en el presente  
26 poder ONCE Previa autorización de la Junta General de Accionistas  
27 de GALAPAGOS MANAGEMENT INC conferir y otorgar poderes  
28 con todas o parte de las facultades que contiene este Poder o sustituirlo

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO

051318

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL DE TFC CON Y CEDULACION

CITADANIA N 170162577 /

EDGARDO RENE

1925

01 043 00127

25




ECUATORIANA\*\*\*\*\* I-442

CASADO MARTHA JARA /

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL CRESPO OCUPI

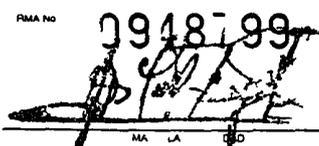
RENEE PEREZ RE

QUITO LL DO 13/10/97

13/10/2009 LI

MA CAD AD

RMA No 0948799



MA LA AD



GA HU

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 25 AGO 2009

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO



HOLDING Co.

05-313



REPUBLICA DE PANAMA

MOSSACK FONSECA & CO

Abogados / Attorneys at law

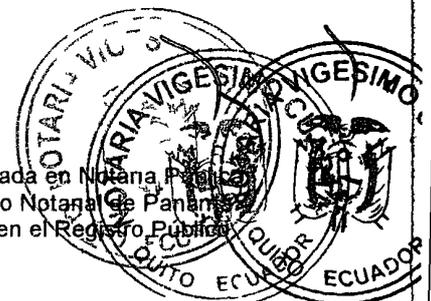
Telefonos (507) 263 8899  
(507) 264 2322  
Fax (507) 263-7327  
(507) 263 9218  
(507) 263 7914

Apartado Postal 8320  
Zona 7  
Panama  
Republica de Panama

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA N° 9790 DE 21 DE septiembre DE 20 00

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunion de la Junta Directiva de la  
sociedad anonima denominada **GALAPAGOS MANAGEMENT**  
**INC** por medio de la cual se confiere un poder general

Protocolizada en Notaria Publica  
del Circuito Notarial de Panama  
e inscrita en el Registro Publico



REPUBLICA DE PANAMA  
B/ 400  
POSTAL A 40

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



051300

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA -----

----- (9790) -----mv-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunion de la Junta Directiva de la sociedad anonima denominada **GALAPAGOS MANAGEMENT INC** por medio de la cual se confiere un poder general -----

----- Panama 21 de septiembre de 2000 -----

En la ciudad de Panama Capital de la Republica y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiun (21) dias del mes de septiembre de dos mil (2000) ante ml **LICDA BLANCA DE JACOME** Notaria Publica Quinta del Circuito de Panama portadora de la cedula de identidad personal numero ocho-doscientos uno-mil novecientos diecinueve (8-201-1919), comparecio personalmente **ANA MARIA ESCOBAR** mujer panamena soltera abogada mayor de edad vecina de esta ciudad con cedula de identidad personal numero ocho-ciento treinta y nueve-ochocientos treinta y cuatro (8-139-834) a quien conozco y me manifesto lo siguiente ---

**PRIMERO** Que representa a **MOSSACK FONSECA & CO** sociedad profesional de abogados debidamente inscrita a Ficha C-cero cero tres nueve Cinco siete (C-003957) Rollo nueve nueve cuatro (994) Imagen cero cero siete ocho (0078) de la Seccion de Persoras Comun del Registro Publico ---

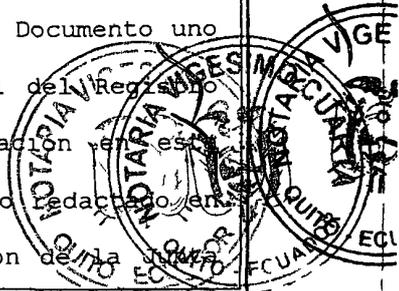
**SEGUNDO** Que esta debidamente autorizada para este acto segun consta inscrito a ficha C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957) Rollo uno cero cinco tres (1053) Imagen cero cero tres nueve (0039) de la Seccion de Personas Comun del Registro Publico ---

**TERCERO** Que **MOSSACK FONSECA & CO** son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **GALAPAGOS MANAGEMENT INC** nombramiento que consta inscrito a Ficha tres ocho seis uno cinco nueve (386159) Documento uno

cinco dos uno ocho seis (152186) de la Seccion Mercantil del Registro Publico --

**CUARTO** Que me entrego para su protocolizacion en esta Escritura Publica como en efecto protocolizo un documento redactado en

idioma castellano el cual contiene un Acta de una Reunion de la Junta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere un poder general a favor de **RENE CRESPO BERCI** y **MARTHA JARRIN** actuando individualmente el cual se transcribe en la copia de este instrumento -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expediran las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **YVETTE M ROGERS** con cedula de identidad personal numero ocho-cuatrocientos treinta y seis-cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468) e **IRMA GEOVANNA WONG** con cedula de identidad personal numero ochotrescientos veintinueve-ochocientos trece (8-329-813) mayores de edad y vecinas de esta ciudad a quienes conozco y son habiles para el cargo la encontraron conforme le impartieron su aprobacion y para constancia la firman todos por ante mí el Notario que doy fe -- ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA -----

----- (9790) -----  
(fdo ) **ANA MARIA ESCOBAR** -- (fdo ) **YVETTE M ROGERS** -- (fdo ) **IRMA GEOVANNA WONG** (fdo ) **LICDA BLANCA DE JACOME** Notaria Publica Quinta del Circuito Notarial de Panama -----

PROTOCOLIZACION ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GALAPAGOS MANAGEMENT INC --- Una reunion de la Junta Directiva de GALAPAGOS MANAGEMENT INC se celebro en el Edificio Arango-Orillac Segundo Piso Calle 54 Este Panama Republica de Panama el dia 21 de septiembre de 2000 a las 10 00 a m --- AVISO Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha hora lugar y propósito de la reunion por parte de quienes tienen derecho a ello --- PRESENTES La totalidad de los Directores de la sociedad habiendo asi el quorum requerido saber **FRANCIS PEREZ** -- **LETICIA MONTOYA** -- **DARLENE BAYNE** -- **CATALINA GREENLAW** -- **KATIA SOLANO** --- PRESIDENTE DE LA REUNION **FRANCIS PEREZ** Presidente de la sociedad --- SECRETARIA DE LA REUNION **LETICIA MONTOYA** Secretaria de la sociedad --- SE RESOLVIO Autorizar a **LETICIA MONTOYA** para conferir en nombre y representacion de esta sociedad, un



REPUBLICA DE PANAMA

B/ 400

POSTALIA 440.74

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

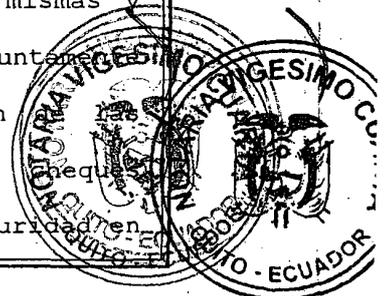
poder general a favor de RENE CRESPO BERCI y MARTHA JARRIN, actuando individualmente, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. --- CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. --- (fdo.) FRANCIS PEREZ -- Presidente de la reunión --- (fdo.) LETICIA MONTOYA -- Secretaria de la reunión ---

P O D E R

Yo, LETICIA MONTOYA, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de GALAPAGOS MANAGEMENT INC. celebrada el 1 de septiembre de 2000, por este medio confiero un poder general a favor de RENE CRESPO BERCI y MARTHA JARRIN, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades: ---

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: ---

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad



cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones; tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés, aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades conferidas y para revocar tales sustituciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **RENE CRESPO BERCÍ** y **MARTHA JARRIN**, actuando individualmente, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 21 de septiembre de 2000. --- (fdo.) **LETICIA MONTOYA** --- En nombre y representación de **GALAPAGOS MANAGEMENT INC.** -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil (2000). -----



*[Handwritten signature]*  
Licda. Blanca Vaneque de Jarama '26  
Notaria Pública Quinta



El infrascrito funcionario de  
Legalizaciones del Ministerio de  
Relaciones Exteriores debidamente autorizado  
para este acto

**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

BLANCA VANEGAS DE JACOME

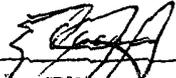
es auténtica del funcionario que el día 21

de SEPTIEMBRE año 2000

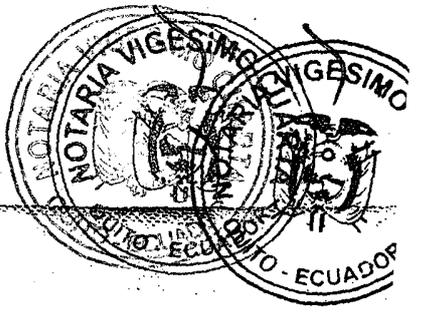
ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA QUINTA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 25 de SEPTIEMBRE año 2000

Autenticación N° 26/a/rc

Firma del funcionario   
**Licdo. Eligio Ocaña**  
Director General de Autenticaciones  
y Legalizaciones

*Ministerio de Relaciones Exteriores*  
Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido  
del documento.





**CONSULADO GENERAL  
DE ECUADOR EN PANAMA**

**AUTENTICACION No.: 353/00**

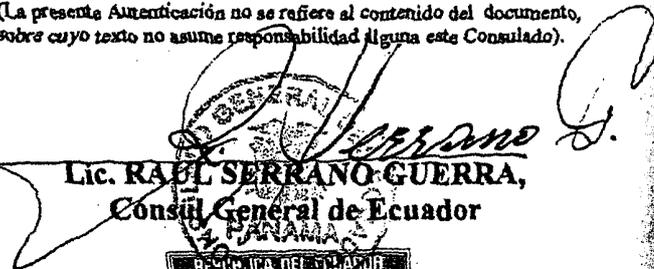
Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la  
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo:

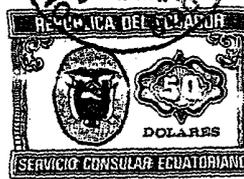
**ELIGIO OCAÑA**, Director General de Autenti-  
caciones y Legalizaciones del Ministerio de Rela-  
ciones Exteriores de Panamá.

**Partida Arancelaria: 16.9.**  
**Derechos Recaudados: US\$ 50.00**

**Panamá, 3 de Octubre de 2000.**

.....  
(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,  
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

  
**Lic. RAÚL SERRANO GUERRA,**  
**Consul General de Ecuador**



051323

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8011  
7341

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



002.00  
P.B. 0945

CAJETA PANAMA  
400  
POSTALIA 440.74

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Esta Autenticación no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1. en PANAMA
- 2. El presente documento público
- 3. ha sido firmado por Bernard...
- 4. quién actúa en calidad de Notario
- 5. y está revestido del sello / timbre de 45

CERTIFICADO

- 5. en PANAMA
- 6. el día 22 SEP 2000
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número 9627
- 9. Sello / timbre
- 10. Firma:

[Signature]  
Inocencia Vázquez



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en - 5 - fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

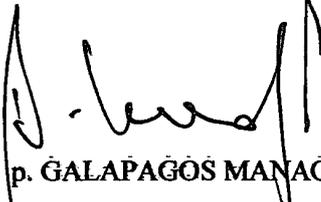
Quito, 25 AGO 2009

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

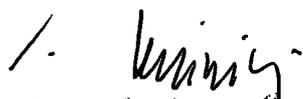


1 total o parcialmente, revocando, en cualquier momento, los poderes  
2 y sustituciones que otorgue. En cualesquiera de tales casos se  
3 mantendrá vigente este Poder con carácter permanente y en tanto en  
4 que no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por la  
5 apoderada.- DOCE. EXCLUSION EXPRESA: Exceptuase de lo  
6 dispuesto en este poder, todo lo relacionado con la sociedad  
7 ecuatoriana GREENAGRO S.A., respecto de la cual los únicos  
8 autorizados para representar a GALAPAGOS MANAGEMENT INC.  
9 frente a esa compañía serán los otros apoderados de dicha compañía.  
10 Usted señor Notario, sírvase agregar las restantes cláusulas  
11 necesarias para la validez de este instrumento. Firmado.- Doctor  
12 Miguel Andrade Varea, con matrícula profesional número nueve siete  
13 cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el  
14 otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Léida  
15 que les fue al compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica  
16 en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en  
17 calidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
p. GALAPAGOS MANAGEMENT INC.  
Sr. René Crespo Berci

C.C. 1701625277

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO

5



Se otorgó ante mí, el veinticinco de agosto del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta 15° COPIA CERTIFICADA de la DELEGACION PARCIAL DEL PODER GENERAL, otorgado por COMPAÑÍA GALAPAGOS MANAGEMENT INC. a favor de COMPAÑÍA CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A. CONEISA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiocho de septiembre del año dos mil doce.- G.P.C.



*Sebastián*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuera  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZON.- En la matriz de la escritura pública de DELEGACION PARCIAL DEL PODER GENERAL otorgado por Compañía Galápagos Management INC, a favor de Compañía Consultores e Inversionistas s.a. CONEISA, cuya copia certificada que antecede, no se ha marginado razón alguna que indique su revocatoria.- Quito a, doce de diciembre del dos mil doce.- G.P.C.



*Sebastián*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuera  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO